



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

19

Bogotá D.C., 05 MAR 2021
 Ref: 11001400305220190097600

Se le reconoce personería jurídica a la abogada ADELA RODRÍGUEZ PARDO, como apoderada judicial de la parte demandante en la forma y en los términos del poder de sustitución conferido.

De otro lado, se rechaza la notificación de que trata el art. 291 del C.G.P., toda vez que se indicó una fecha errónea de la providencia que libró la orden de pago.

NOTIFÍQUESE (2),

[Handwritten Signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	05 08 MAR 2021
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario	

Akb

[Handwritten scribble]



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

11

Bogotá D.C., 5 MAR 2021
 Ref: 11001400305220190097600

Previo a resolver sobre la petición que antecede, se requiere a la apoderada para que acredite el diligenciamiento del Oficio No. 019-3808 del 23 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE (2) ,

[Handwritten Signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaria Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado <u>OXO</u> fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario

5 MAR 2021

Akb